ADENDA N° 01/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015
"PROVISIÓN DE SERVICIO DE CATTERING"
ID N° 285.599.-

A LOS OFERENTES:
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes de la Presidencia de la Republica comunica la siguiente adenda.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Donde dice:

CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % sobre la factura pendiente de pago. Las multas serán aplicadas por cada 3 apercibimientos presentados por escrito por la contratante, con respecto a las quejas en relación con la prestación del servicio.

Debe decir:

CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % sobre la factura pendiente de pago. Las multas serán aplicadas por cada 3 apercibimientos presentados por escrito por la contratante, con respecto a las quejas en relación con la prestación del servicio. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato la convocante rescindirá administrativamente el Contrato según lo indicado en la (CGC 26.1) del pliego de bases y condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Zunilda C. Torres F.
Encargada de UOC
Secretaría Nacional de Deportes